



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 01 de Agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 053-2023-GRC/DIRESA/SUBCAFAE de fecha 14 de julio de 2023, firmado por el presidente, la tesorera y las vocales del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE), donde solicitan la rectificación del nombre de la vicepresidenta;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 201°, indica: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Resolución Directoral N° 516-2023-GRC/DIRESA/DG de fecha 05 de julio de 2023, se resuelve en el artículo primero: **RECONFORMAR** a partir de la fecha de la presente resolución, el "Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUBCAFAE), de la Dirección Regional de Salud del Callao", para el periodo 2022-2023 (...);

Que, mediante El Oficio N° 053-2023-GRC/DIRESA/SUBCAFAE de fecha 14 de julio de 2023, firmado por el presidente, la tesorera y las vocales del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE), solicitan la rectificación del nombre de la vicepresidenta del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) de la Dirección Regional de Salud del Callao para lo cual adjuntan copia de su Documento Nacional de Identidad;

Que, ante los argumentos expuestos, se puede observar la existencia de error material en el nombre de la vicepresidenta, contenida en el artículo primero del acto resolutorio con el cual se Reconformó el "Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUBCAFAE) de la Dirección Regional de Salud del Callao" para el periodo 2022-2023;

Dice:

MIEMBROS TITULARES			
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Condición
M.C. Ernesto Armando Lee Basso	09533750	Presidente	Representante de la Dirección General
Lic. Patria Espinoza Arteaga	25557686	Vicepresidente	Jefe (e) de la Oficina de Economía
Lic. Abel Elías Carpio Montoya	06715465	Secretario	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
Mirian Arbildo Hidalgo	25846880	Tesorera	De los trabajadores
Martha Doris Calderón Valdiviezo De Reto	25731786	Vocal	De los trabajadores
Ana Quispe Méndez	07303436	Vocal	De los trabajadores

MIEMBROS SUPLENTE			
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Condición
Luz María Atoche Reyes	07567675	Tesorera	De los trabajadores
Rosa María Carpio Palma	25532599	Vocal	De los trabajadores
Melissa Midori Altamirano Reátegui	44264109	Vocal	De los trabajadores

Debe decir:

MIEMBROS TITULARES			
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Condición
M.C. Ernesto Armando Lee Basso	09533750	Presidente	Representante de la Dirección General
Lic. Patricia Espinoza Arteaga	25557686	Vicepresidente	Jefe (e) de la Oficina de Economía
Lic. Abel Elías Carpio Montoya	06715465	Secretario	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
Mirian Arbildo Hidalgo	25846880	Tesorera	De los trabajadores
Martha Doris Calderón Valdiviezo De Reto	25731786	Vocal	De los trabajadores
Ana Quispe Méndez	07303436	Vocal	De los trabajadores

MIEMBROS SUPLENTE			
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Condición
Luz María Atoche Reyes	07567675	Tesorera	De los trabajadores
Rosa María Carpio Palma	25532599	Vocal	De los trabajadores
Melissa Midori Altamirano Reátegui	44264109	Vocal	De los trabajadores

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 008-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 24 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material contenido en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 516-2023-GRC/DIRESA/DG de fecha 05 de julio de 2023:

Dice:

MIEMBROS TITULARES			
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Condición
M.C. Ernesto Armando Lee Basso	09533750	Presidente	Representante de la Dirección General
Lic. Patria Espinoza Arteaga	25557686	Vicepresidente	Jefe (e) de la Oficina de Economía
Lic. Abel Elías Carpio Montoya	06715465	Secretario	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
Mirian Arbildo Hidalgo	25846880	Tesorera	De los trabajadores
Martha Doris Calderón Valdiviezo De Reto	25731786	Vocal	De los trabajadores
Ana Quispe Méndez	07303436	Vocal	De los trabajadores

MIEMBROS SUPLENTE			
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Condición
Luz María Atoche Reyes	07567675	Tesorera	De los trabajadores
Rosa María Carpio Palma	25532599	Vocal	De los trabajadores
Melissa Midori Altamirano Reátegui	44264109	Vocal	De los trabajadores



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 01 de Agosto de 2023

Debe decir:

MIEMBROS TITULARES			
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Condición
M.C. Ernesto Armando Lee Basso	09533750	Presidente	Representante de la Dirección General
Lic. Patricia Espinoza Arteaga	25557686	Vicepresidente	Jefe (e) de la Oficina de Economía
Lic. Abel Elías Carpio Montoya	06715465	Secretario	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
Mirian Arbildo Hidalgo	25846880	Tesorera	De los trabajadores
Martha Doris Calderón Valdiviezo De Reto	25731786	Vocal	De los trabajadores
Ana Quispe Méndez	07303436	Vocal	De los trabajadores

MIEMBROS SUPLENTE			
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Condición
Luz María Atoche Reyes	07567675	Tesorera	De los trabajadores
Rosa María Carpio Palma	25532599	Vocal	De los trabajadores
Melissa Midori Altamirano Reátegui	44264109	Vocal	De los trabajadores

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que los demás términos de la Resolución Directoral N° 516-2023-GRC/DIRESA/DG, quedan subsistentes. -----

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución. -----

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos administrativos para su conocimiento y fines pertinentes. -----

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. ISMAEL ALBERTO PAREDES AVALOS
Director Regional
C.M.P. 13209 R.N.E. 4467

